



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados e Inversores  
Dirección de Mercados Secundarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid a 10 de diciembre de 2010

Banca Cívica, S.A de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Sin perjuicio de la aprobación por las Asambleas Generales de cada una de las Cajas integrantes del Grupo Banca Cívica, la Junta General de Banca Cívica, S.A, en sesión celebrada hoy, ha acordado modificar el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica suscrito el 7 de abril de 2010 entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra ("**Caja Navarra**"), la Caja General de Ahorros de Canarias, ("**Caja Canarias**") y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, ("**Caja de Burgos**"), y al que posteriormente se adhirió Banca Cívica, S.A. (el "**Contrato de Integración**"), mediante la aprobación de la "Adenda al Contrato de Integración para la adhesión de Cajasol y la modificación del contrato de integración", en virtud de la cual, de un lado, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ("**Cajasol**") pasa a ser Parte en el Contrato de Integración y a integrarse en el Grupo Banca Cívica y, de otro, se modifican determinados aspectos de dicho Contrato.

Atentamente,  
D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Secretario Consejo Administración